



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRA PÚBLICA
UCP BIRF 8628 - Plan Hidráulico

EXPRESIONES DE INTERÉS PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA:

“ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL Y ELABORACIÓN DEL INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL PROYECTO EJECUTIVO Y OBRA DEL COLECTOR BAJA COSTANERA – Tramo Costa Salguero – Dock Sud”



Tabla de contenido

1	Antecedentes	4
2	Objetivos del llamado	5
3	Alcance	5
4	Estructura de la Consultoría	6
4.1	Marco Jurídico Normativo	6
4.2	Marco Institucional	6
4.3	Descripción del Proyecto	6
4.4	Descripción de la Metodología Constructiva	7
4.5	Línea de Base Ambiental y Social	8
4.5.1	Descripción del Medio Físico	8
4.5.1.1	Clima y Meteorología	8
4.5.1.2	Geología y geomorfología	8
4.5.1.3	Hidrogeología	8
4.5.1.4	Calidad del Agua	8
4.5.1.5	Calidad del Aire	8
4.5.2	Descripción del Medio Natural	8
4.5.2.1	Flora	8
4.5.2.2	Fauna	8
4.5.3	Descripción del Paisaje	8
4.5.4	Descripción del Medio Antrópico	8
4.5.4.1	Población	8
4.5.4.2	Vivienda	8
4.5.4.3	Educación	8
4.5.4.4	Salud	8
4.5.4.5	Infraestructura de transporte y hábitos de movilidad de la población impactada	8
4.5.4.6	Infraestructura de servicios públicos	8
4.5.4.7	Infraestructura para la seguridad ciudadana	8
4.5.4.8	Usos del suelo (residencial, comercial, industrial, otros)	8
4.5.4.9	Mapeo del área de influencia del proyecto con los factores del ambiente relevantes	8
4.5.5	Descripción socio demográfica: parámetros de edad, género y nivel socioeconómico.	9



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRA PÚBLICA
UCP BIRF 8628 - Plan Hidráulico

4.6	Descripción de los impactos ambientales y sociales	9
4.7	Descripción de las medidas de mitigación	9
4.8	Plan de Gestión Ambiental y Social	9
4.9	Especificaciones Técnicas ambientales y sociales	10
5	Coordinación entre los aspectos socio-ambientales y técnicos	10
	El Director/Coordinador de Proyecto, o quien él específicamente designe a estos efectos, desarrollará las siguientes tareas:	10
6	Presentación de Informes	10
7	Perfil y Antecedentes de la empresa	11
8	Plazo para obtención de los Certificados de Aptitud Ambiental	14



1 Antecedentes

De acuerdo al Plan Director de Expansión y Mejoras publicado en el período 2019-2023, AySA proyecta en consenso con APLA la expansión y mejora de la calidad del servicio de recolección cloacal en las áreas de servicio. Se ha definido un conjunto de obras con el objetivo de aumentar la capacidad de transporte de líquidos cloacales en la zona centro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dando mayor seguridad y flexibilidad al sistema, mejorando la calidad del servicio y promoviendo el saneamiento de la cuenca del Río de la Plata.

Dichas obras corresponden al Colector Baja Costanera (CBC), cuyo objetivo es aumentar la capacidad de conducción del sistema, al permitir coleccionar líquidos cloacales generados desde la zona norte de la Región Metropolitana de Buenos Aires (Vicente López) hasta su descarga final en la Planta Riachuelo, como parte del sistema de pretratamiento, emisión y difusión Riachuelo-Berazategui. La obra Colector Baja Costanera, objeto del presente estudio, puede subdividirse en dos tramos (ver **Figura 1**):

- El primer tramo desde Av. Libertador y Borges en Vicente López hasta Costa Salguero.
- El segundo tramo desde Costa Salguero hasta la desembocadura en Dock Sud, Provincia de Buenos Aires.



La obra Colector Baja Costanera objeto del presente llamado corresponde al primer tramo antes mencionado y primera etapa de ejecución, que comienza en la zona de Costa Salguero, CABA, y desemboca en la Cámara del Colector Margen Izquierda, ubicada en Pellegrini y Las Heras, Dock Sud. El colector cuenta con una traza estimativa que sigue las calles Padre Carlos Mujica, Av. Eduardo Madero y Av. Don Pedro de



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRA PÚBLICA

UCP BIRF 8628 - Plan Hidráulico

Mendoza, en CABA. Además del colector, se proyecta la ejecución de instalaciones complementarias: pozo de ataque y cámaras de vinculación e inspección.

La ampliación de la capacidad del sistema cloacal permite además la planificación de proyectos urbanísticos en la zona costanera, como son: Cavia, Costa Salguero, Punta Carrasco, Areneras, Barrio 31, Frente Retiro entre Callao y Ramos Mejía, Antepuerto y Distrito Puerto, Dársena Norte, Catalinas II, Catalinas Sur, Dique Cero, Puerto Sur (Isla Demarchi), Solares Santa María.

Respecto a la segunda etapa del Colector, deberá verificarse la traza, planialtimetría, perfiles y métodos constructivos para definir la factibilidad constructiva del tramo, considerando los antecedentes de AySA y el funcionamiento de la red.

2 Objetivos del llamado

El objeto de la presente Contratación es el desarrollo del Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental y Social, y la elaboración de su correspondiente Informe de Impacto ambiental y Social junto con toda documentación necesaria para la obtención de la autorización de la APRA, Autoridad de Aplicación Ambiental de la CABA, a través del procedimiento de Evaluación Ambiental para proceder al llamado a licitación y posterior ejecución de las obras.

Los estudios, informes y demás documentación elaborada por la Consultora deberá cumplir con la normativa ambiental y con los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial.

La documentación también debe ser completa y coordinada en relación con la “ELABORACIÓN DE LA INGENIERIA DEL COLECTOR BAJA COSTANERA: ANTEPROYECTO DE LA TRAZA DESDE BORGES (VTE LOPEZ-PCIA DE BUENOS AIRES HASTA DOCK SUD Y EL PROYECTO EJECUTIVO DEL TRAMO COSTA SALGUERO – DOCK SUD”, consultoría que se estará desarrollando en paralelo.

3 Alcance

En función de los objetivos del estudio, el alcance del trabajo consistirá en obtener la documentación ambiental necesaria para el llamado a licitación.

Como producto final de la Consultoría se espera que la Firma entregue:

- Informe de Impacto Ambiental y Social del proyecto “Primera Etapa del Colector Baja Costanera entre Av. Salguero y Dock Sud”
- Participación en la Audiencia Pública previa al otorgamiento de Certificado de Aptitud Ambiental para la etapa de licitación y otras instancias de participación necesarias para el desarrollo del EIA”.
- El Certificado de Aptitud Ambiental correspondiente a la Etapa Licitatoria del Proyecto Ejecutivo de la obra “Primera Etapa del Colector Baja Costanera entre Av. Salguero y Dock Sud”.
- Línea de Base Social.
- El Certificado de Aptitud Ambiental correspondiente a la Etapa de Construcción del Proyecto Ejecutivo de la obra “Primera Etapa del Colector Baja Costanera entre Av. Salguero y Dock Sud”.



4 Estructura de la Consultoría

A continuación se exponen, de manera enunciativa no taxativa, los aspectos mínimos que deberán desarrollarse a los fines del estudio de evaluación de impacto ambiental y social, que a su vez constituyen los contenidos mínimos y organización esperada para el Informe de Impacto Ambiental y Social del proyecto “Primera Etapa del Colector Baja Costanera entre Av. Salguero y Dock Sud”.

En función de la necesaria articulación entre el Estudio de Evaluación Ambiental y Social objeto del presente llamado y el desarrollo del “Proyecto Ejecutivo del Tramo Costa Salguero – Dock Sud” que se realizará en paralelo, la Consultora deberá interactuar con la firma encargada de la elaboración de dicho Proyecto Ejecutivo, brindando información y solicitándola en lo necesario y pertinente, a fin de que la EAS esté totalmente integrada a los análisis económicos, financieros, institucionales, y técnicos para asegurar que: (a) las consideraciones ambientales y sociales estén apropiadamente tenidas en cuenta en la selección de la alternativa óptima del proyecto desde las perspectivas técnica, de localización/traza y diseño; y (b) el Estudio de Evaluación Ambiental y Social no implique demoras en el proceso de diseño.

4.1 Marco Jurídico Normativo

Se recopilará y analizará toda la legislación ambiental y social de la Ciudad de Buenos Aires a la cual deba someterse la obra, particularmente la Ley N° 123 de Impacto Ambiental.

Se recopilará y analizará toda otra normativa a cumplimentar por la obra.

Se estudiarán los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial (EAS)¹ y la forma como éstos aplican para el desarrollo del estudio, y preparación del Informe de Impacto Ambiental y Social con sus correspondientes planes y programas de gestión.

4.2 Marco Institucional

Se describirá el marco institucional ambiental de la Ciudad de Buenos Aires, particularmente la estructura de la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 123 y de todo organismo de control de intervinientes. Se relevarán los organismos de recepción de quejas y denuncias, como el 147 de la Ciudad y la Defensoría del Pueblo. Se identificarán los organismos ambientales de Nación que tengan jurisdicción en aplicación de las leyes nacionales a cumplir por las obras.

4.3 Descripción del Proyecto

La firma consultora adjudicataria del Contrato contará con un Anteproyecto avanzado a los efectos de comprender al detalle el tipo de obra a realizar. A continuación se detallan brevemente las obras de referencia.

¹ En particular, el EAS1, Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales; el EAS2 Trabajo y Condiciones Laborales; el EAS3, Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención y Gestión de la Contaminación; el EAS4, Salud y Seguridad de la Comunidad; el EAS5, Adquisición de Tierras, Restricciones al Uso de la Tierra y Reasentamiento Involuntario; el EAS8 Patrimonio Cultural; y el EAS10, Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de la Información.



El Túnel Colector Ampliación Baja Costanera se inicia en la zona de Costa Salguero donde se ubica la obra de ingreso y termina en la cámara de conexión en Dock Sud en la margen derecha del Riachuelo, en la intersección de calles Las Heras y Pellegrini.

Según el anteproyecto se plantean las siguientes características:

- Diámetro interno: 3,60 m
- Longitud: 10 km
- Metodología de Construcción: Anillo de dovelas construido con TBM EPB (Tunnel Boring Machine- Earth Pressure Balance)

Se ejecutará, en la zona de Costa Salguero, una gran cámara circular como Obra de Ingreso, en la cual la tuneladora TBM comenzará la construcción del túnel. Se plantea en esta zona la cámara de ingreso, ya que es aquí donde se encuentra la primera intersección entre la traza de la obra y la red cloacal existente. El diámetro de la cámara sería de aproximadamente 35 metros. La profundidad dependerá del perfil del túnel, que se definirá en el Proyecto Ejecutivo, se estima que pudiera ser de aproximadamente de 17 o 20 m.

La ubicación de la Obra de Ingreso será definida por la Firma Consultora. Se propone como opción Av. Salguero y Cantilo, predio entorno de pista KDT, actualmente utilizado como obrador y zona de acopio de otra obra correspondiente a la Ciudad.

De acuerdo a los proyectos urbanísticos, se prevé la ejecución de dos cámaras derivadoras para el vuelco de los sistemas de la nueva red, una en la zona de Retiro, con ubicación estimada en Plaza Canadá, y otra en la cercanía de Dique Cero. La Consultora deberá diseñar las cámaras para la derivación del caudal, teniendo en cuenta los criterios hidráulicos y sanitarios que verifiquen la vida útil del sistema según las normativas de AySA.

Se prevé también la necesidad de ejecutar, al menos, 9 cámaras de inspección complementarias a las derivadoras. Las cámaras de inspección se conectarán con el sistema cloacal existente mejorando la calidad del sistema en la zona centro.

Para la descarga del túnel, el sistema cloacal cuenta con una cámara de conexión en la margen derecha del Riachuelo, que pertenece al sistema del Colector Margen Izquierda en ejecución. La cámara cuenta con un punto fijo de vuelco con cota de fondo en -20,00 IGN, por lo tanto, se limita el perfil del colector a esta descarga.

El vuelco al sistema existente requiere la realización de una cámara de conexión externa a la cámara receptora, que además permitiría la extracción de la TBM. La cámara proyectada deberá estudiar los planos conforme a obra de la existente, y así garantizar la eficiencia del proyecto.

4.4 Descripción de la Metodología Constructiva

Deberá contener una descripción completa del proceso constructivo propuesto, conteniendo detalle de las tareas a ejecutar, tecnología constructiva, maquinarias y herramientas a utilizar, cantidad y tipo de desechos generados, descripción de aditivos, combustibles y lubricantes, croquis explicativos e indicación en cada caso de las estructuras auxiliares que sean necesarias, ubicación del obrador principal y obradores de apoyo,



diagrama Gantt con los tiempos que demandarán las obras, personal necesario para la ejecución de las obras, otros.

Se procurará adoptar una metodología constructiva tal que permita la menor afectación al medio urbano.

4.5 Área de Influencia del Proyecto

Se definirá el área de influencia del proyecto clasificándola de la siguiente forma:

- a) Área de Influencia Indirecta
- b) Área de Influencia Directa
- c) Área de Influencia Operativa

La línea de base ambiental y social estará referida a cada área de influencia determinando la calidad de información ambiental y social a recopilar.

4.6 Línea de Base Ambiental y Social

4.6.1 Descripción del Medio Físico

- 4.6.1.1 *Clima y Meteorología*
- 4.6.1.2 *Geología y geomorfología*
- 4.6.1.3 *Hidrogeología*
- 4.6.1.4 *Calidad del Agua*
- 4.6.1.5 *Calidad del Aire*

4.6.2 Descripción del Medio Natural

- 4.6.2.1 *Flora*
- 4.6.2.2 *Fauna*

4.6.3 Descripción del Paisaje

4.6.4 Descripción del Medio Antrópico

- 4.6.4.1 *Población*
- 4.6.4.2 *Vivienda*
- 4.6.4.3 *Educación*
- 4.6.4.4 *Salud*
- 4.6.4.5 *Infraestructura de transporte y hábitos de movilidad de la población impactada*
- 4.6.4.6 *Infraestructura de servicios públicos*
- 4.6.4.7 *Infraestructura para la seguridad ciudadana*
- 4.6.4.8 *Usos del suelo (residencial, comercial, industrial, otros)*
- 4.6.4.9 *Mapeo del área de influencia del proyecto con los factores del ambiente relevantes*
- 4.6.4.10 *Relevamiento de interesados para la planificación de instancias de participación y comunicación*



4.6.5 Descripción socio demográfica: parámetros de edad, género y nivel socioeconómico.

4.7 Descripción de los impactos ambientales y sociales

Se describirá la metodología aplicada para determinar los impactos ambientales y sociales

Se establecerá su categorización en directos e indirectos.

Se ponderarán según su intensidad como impacto alto, medio o bajo.

Se clasificarán según su extensión en el tiempo.

Se elaborará una matriz donde se indicarán los impactos según su intensidad y duración.

4.8 Descripción de las medidas de mitigación

Con el resultado del Punto anterior, se elaborarán las medidas para mitigar los efectos negativos de los impactos detectados.

4.9 Plan de Gestión Ambiental y Social

Una vez determinadas las medidas de mitigación para los impactos ambientales y sociales, se elaborará el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) que deberá detallar como mínimo los siguientes Programas (listado enunciativo no taxativo):

- Programa de Coordinación Institucional
- Programa de Comunicación y Relaciones con la Comunidad
- Programa de Gestión de la demanda ciudadana, con la capacidad de advertir, si existiera, la afectación diferencial por género
- Programa de Capacitación del personal.
- Programa de Seguridad e Higiene del Trabajo.
- Programa de Monitoreo y Vigilancia Ambiental
- Programa de Contingencias Ambientales y Sociales
- Programa de Control de Gestión y de Calidad del PGAS
- Programa de Educación y Capacitación comunitaria vinculado a las Políticas Hídricas
- Programa de Auditorías



4.10 Especificaciones Técnicas ambientales y sociales

Con base en el PGAS se elaborarán las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales a ser aplicadas en la etapa constructiva.

5 Coordinación entre los aspectos socio-ambientales y técnicos

El Director/Coordinador de Proyecto, o quien él específicamente designe a estos efectos, desarrollará las siguientes tareas:

- a) Solicitará, en cuanto resulte necesario, la información técnica que se desarrolle para la formulación del Proyecto Ejecutivo (PE), interactuando con la Consultora a cargo de la elaboración del mismo
- b) Participará de las reuniones técnicas entre la Consultora ambiental y social y la Consultora a cargo del PE, las que serán coordinadas por esta última
- c) Asegurará que los resultados, de avance y finales, del Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental y Social sean proporcionados a la Consultora encargada de la elaboración del PE, según resulte necesario o cuando sean solicitados, a los efectos de la optimización del PE en cuanto a los impactos ambientales y sociales del mismo
- d) Garantizará que los aspectos técnicos que se vayan definiendo hasta llegar el Proyecto Ejecutivo sean tenidos en cuenta en el desarrollo del Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental y Social. El Informe de Impacto Ambiental y Social debería tomar, para los temas pertinentes al análisis ambiental y social, los aspectos técnicos definitivos de las obras, tal como se reflejarán en el Proyecto Ejecutivo.

6 Presentación de Informes

La Firma Consultora deberá realizar el proceso de Evaluación Ambiental y Social del Proyecto articuladamente con el avance de la Ingeniería del Proyecto Ejecutivo del Colector Baja Costanera y de acuerdo con las siguientes etapas:

- **Informe Avance 1:** Marco Jurídico Normativo y Marco Institucional. Definición y fundamentación de las Áreas de Influencia. En este informe, la Firma Consultora entregará la descripción y análisis del marco normativo y la descripción del marco institucional aplicable al proyecto, incluyendo lo siguiente (listado enunciativo no taxativo):
 - Ley N° 123 y sus Decretos Reglamentarios.
 - Otras normativas aplicables al Proyecto
 - Organigrama de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires indicando todos los organismos involucrados en la aplicación de la normativa, en particular la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 123
 - Autoridades de Aplicación de la Normativa nacional pertinente al Proyecto
 - Identificación de los Organismos de representación de los ciudadanos en relación al impacto de las obras de civiles.



- Análisis de los EAS del Banco Mundial y conclusiones respecto a cómo éstos aplican al desarrollo del estudio y preparación del Informe de Impacto Ambiental y Social con sus planes y programas de gestión
- Planos indicando las Áreas de Influencia operativa, directa e indirecta.
- **Informe Avance 2:** Se entregará la Línea de Base Ambiental y Social incorporando el relevamiento de interferencias, elaborado por la Consultora a cargo del PE. Se incorporará la descripción de la metodología constructiva provista por la Consultora a cargo del PE y se entregará la evaluación de los impactos ambientales y sociales.
 - Línea de base ambiental y social considerando el área de influencia del proyecto y sus características.
 - Descripción de la Metodología Constructiva
 - Metodología de Evaluación de Impactos Ambientales y Sociales
 - Evaluación de Impactos Ambientales y Sociales
- **Informe Avance 3:** Deberán entregarse las medidas de mitigación y el Plan de Gestión Ambiental y Social, y, el Informe de Impacto Ambiental y Social como informe integrador del Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental y Social. Con este material se gestionará el Certificado de Aptitud Ambiental para la Etapa Licitatoria y para la Etapa de Construcción de las obras.
 - Informe con las medidas de mitigación adoptadas y su diseño
 - Plan de Gestión Ambiental y Social
 - Informe de Impacto Ambiental y Social (como informe integrador del Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental y Social)
- **Informe Final:** Entrega Final. Se entregarán las Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales. Se entregarán los CAA para la Etapa de Licitación y para la Etapa de Construcción.
 - Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales
 - Certificado de Aptitud Ambiental para la Etapa Licitatoria
 - Certificado de Aptitud Ambiental para la Etapa de Construcción de las obras

7 Perfil y Antecedentes de la empresa

Deberá demostrarse fehacientemente la instrucción académica y experiencia profesional del equipo. Adicionalmente a este equipo mínimo se deberá contemplar el personal de apoyo requerido como personal clave, para dar cumplimiento a la metodología propuesta en los tiempos previstos.

Los profesionales deben estar habilitados para el ejercicio de la profesión en Argentina y ante las instituciones competentes según la especialidad.

El personal que más abajo se detalla y que se prevé será asignado a los trabajos, deberá tener experiencia en la realización de dichas funciones para proyectos similares al objeto de la presente contratación. A estos efectos, se consideran obras similares, aquellas de envergadura y complejidad comparable.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRA PÚBLICA
UCP BIRF 8628 - Plan Hidráulico

El equipo de profesionales deberá estar integrado como mínimo por:

Director/Coordinador de Proyecto: Profesional de dedicación parcial (mínima 50%), con más de 15 (quince) años de experiencia en evaluación de impactos ambientales en obras de importancia similar o superior a la del presente. Deberá tener capacidad de manejo de grupos interdisciplinarios, capacidad de interpretar las necesidades del estudio y comunicar los resultados parciales y finales del mismo. Deberá haber tenido experiencia en evaluación de impactos de obras civiles subterráneas o de tunelería similares. Deberá poseer título habilitante inscripto en el Consejo Profesional correspondiente.

Equipo de proyecto: constituido por especialistas que desarrollen tareas acordes a las siguientes disciplinas, los que actuarán técnicamente en el ámbito de sus respectivas especialidades:

	Cargo	Experiencia total en proyectos	Profesión	Experiencia en obras similares
1	Director/Coordinador de Proyecto	15 años	Urbanista o similar	Dos proyectos de envergadura similar en evaluación ambiental y social de obras subterráneas o de tunelería en ámbitos urbanos
2	Especialista en Hidrogeología	8 años	Hidrogeólogo o similar	Dos proyectos de evaluación ambiental de obras de tunelería en ámbitos urbanos. Uno de ellas de envergadura similar y uno de los proyectos realizado con máquina TBM.
3	Especialista en edafología, flora y vegetación	8 años	Ing. Agrónomo o similar	Dos proyectos de evaluación ambiental de túneles de envergadura similar
4	Especialista en paisaje	8 años	Lic. en Planif. y Paisaje o similar	Dos proyectos de evaluación ambiental de obras de tunelería de envergadura similar.
5	Especialista ambiental en ámbitos urbanos	10 años	Lic. Ambiental o Arq. o similar	Dos proyectos de evaluación ambiental de obras de tunelería de envergadura similar.
6	Especialista social en ámbitos urbanos	8 años	Antropólogo, Sociólogo o similar	Dos proyectos de evaluación ambiental de obras de tunelería de envergadura similar. Experiencia en comunicación, gestión comunitaria y perspectiva de género.
7	Especialista en Ingeniería Sanitaria	15 años	Ing. Químico, Sanitario o similar	Dos proyectos de evaluación ambiental de obras de tunelería de envergadura similar.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRA PÚBLICA
UCP BIRF 8628 - Plan Hidráulico

8	Especialista sistemas de información geográfica	8 años	Lic. en Geografía o similar	Dos proyectos de similar envergadura
---	---	--------	-----------------------------	--------------------------------------



Responsabilidad contractual y propiedad intelectual

La Firma Consultora será la responsable legal y técnica del desarrollo del proyecto y deberá completar la información faltante para la total ejecución de éstas en cualquiera de los ítems y partidas contratadas, los cuales serán con cargo a los honorarios del proyecto.

Todos los antecedentes técnicos y documentación resultante ya sean estudios, ensayos, memorias de cálculo, todo archivo ejecutable de software de modelaciones, planos, especificaciones técnicas, u otros desarrollados pasarán a ser propiedad exclusiva del Contratante, entidad que podrá disponer de ellos para todo fin que estime conveniente, sin ulterior recurso para la Firma Consultora, ni derecho a pago, ni indemnización alguna al respecto.

Por lo anterior, la Firma Consultora deberá entregar, tanto al final como durante Consultoría, todos los archivos digitales, de cálculo, simulaciones, memorias de cálculo, planimetría y todo otro documento, editables y desbloqueados con sus respectivos códigos – en caso de que aplique. Esto con el propósito de permitir su uso y modificación.

8 Plazo para obtención de los Certificados de Aptitud Ambiental

Para la obtención de los CAA, se debe considerar un plazo de seis meses desde la firma del Contrato. Debe contemplarse en el marco de este plazo la presentación de los informes de avance y revisión de toda la documentación desarrollada en cada etapa por parte del Contratante. Los plazos previstos deberán coordinarse con el avance de la Ingeniería del Proyecto Ejecutivo del Tramo Costa Salguero - Dock Sud.

A modo de recomendación se presenta el siguiente plan de entregas, sobre el cual se podrán presentar en las propuestas modificaciones pero que bajo ningún concepto alteren el plazo arriba definido para la entrega final.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y OBRA PÚBLICA
UCP BIRF 8628 - Plan Hidráulico

CONTENIDOS	PRODUCTOS Y PLAZOS *
Marco Jurídico Normativo, incluyendo el análisis de los EAS del Banco Mundial y conclusiones	INFORME DE AVANCE I <i>A los 60 días de firmado el Contrato</i>
Marco Institucional	
Definición del Área de Influencia	
Línea de base ambiental y social	INFORME DE AVANCE II <i>A los 90 días de firmado el Contrato</i>
Metodología Constructiva	
Metodología de evaluación de impactos y Evaluación de Impactos Ambientales y Sociales	
Presentación del Formulario VII ante la Agencia de Protección Ambiental Medidas de Mitigación Plan de Gestión Ambiental y Social Informe de Impacto Ambiental y Social (como informe integrador del Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental y Social) Audiencia Pública: presentación ante vecinos	INFORME DE AVANCE III <i>A los 120 días de firmado el Contrato</i>
Respuesta a cédulas de la Dirección General de Evaluación Técnica	
Certificado de Aptitud Ambiental para la etapa Licitatoria	
Certificados de Aptitud Ambiental para la Etapa Constructiva	INFORME FINAL <i>a los 180 días de la firma del contrato</i>

* Incluye los tiempos necesarios para la revisión y aprobación de cada Informe de Avance e Informe Final por parte del Contratante



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: TERMINOS DE REFERENCIA EDIFICIOS COLECTOR BAJA COSTANERA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.